TEXTO SUSTITUTORIO

DICTAMEN POR MAYORÍA, RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 4855, 4860, 4882, 4939, 5066, 5155, 5243, 5254, 5310, 5319, 5330, 5348, 5476, 5477 y **5566**/2020-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA ELIMINACIÓN DE LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ELIMINA LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA

Artículo único. - Modificación del artículo 93 de la Constitución Política del Perú
Modifícase el artículo 93 de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

> "Artículo 93°. Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.
>
> No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las **opiniones y votos que emiten ni por las acciones legislativas, de representación, de fiscalización, de control político u otras inherentes a la labor parlamentaria; que realicen** en el ejercicio de sus funciones.
>
> Los procesos penales contra congresistas por delitos comunes cometidos durante su mandato **parlamentario** son de competencia exclusiva de la Corte Suprema de Justicia."

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
04 JUL. 2020
RECIBIDO
Hora: 05:52 h.
Firma:

OMAR CHEHADE MOYA
Congresista de la República